

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 3

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	050 DE FEBRERO DE 2017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DE INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$32.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	\$2.836.879,00
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y DOCE (12) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	VEINTICINCO (25) DIAS
CONTRATISTA:	EDWIN GOMEZ RODRIGUEZ C.C. 1098709189
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	16 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor; **EDWIN GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No **1098709189** de Bucaramanga Santander, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 050 DE 2017 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DE INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.."

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 050 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00102, No. 17L00100 Y No. 17S00082 de febrero 02 de 2017 y RP. No. 17A00123, No. 17L00118 Y No. 17S00102 de febrero 16 de 2017 y ADICIONAL con CDP No. 17A00576, No. 17L00537 Y No. 17S00434 de octubre 19 de 2017 y RP No. 17A00715, No. 17L00683 Y No. 17S00580 de octubre 26 de 2017.
3. Que según el acta de pago final del contrato No. 050 de 22 de diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 16 de febrero al 27 de noviembre del 2017 y adicional del 28 de noviembre al 22 de noviembre de 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 050 de 2017 firmado el día 16 de febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
---------	-------	--------	-------	--------	-------

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 050 DE 2017		\$ 32.000.000,00
	16/02/2017	ACTA DE INICIO	-	
1	15/03/2017	ACTA DE PAGO No 01	\$ 3.404.255,00	
2	18/04/2017	ACTA DE PAGO No 02	\$ 3.404.255,00	
3	16/05/2017	ACTA DE PAGO No 03	\$ 3.404.255,00	
4	16/06/2017	ACTA DE PAGO No 04	\$ 3.404.255,00	
5	17/07/2017	ACTA DE PAGO No 05	\$ 3.404.255,00	
6	16/08/2017	ACTA DE PAGO No 06	\$ 3.404.255,00	
7	15/09/2017	ACTA DE PAGO No 07	\$ 3.404.255,00	
	19/10/2017	ADICIONAL No. 01		\$ 2.836.879,00
8	19/10/2017	ACTA DE PAGO No 08	\$ 3.404.255,00	
9	17/11/2017	ACTA DE PAGO No 09	\$ 3.404.255,00	
10	29/11/2017	ACTA DE PAGO No 10	\$ 1.361.705,00	
11	22/11/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.836.879,00	
		SUB- TOTAL	\$ 34.836.879,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMP	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 34.836.879,00	\$ 34.836.879,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 050 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

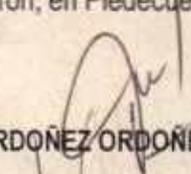
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

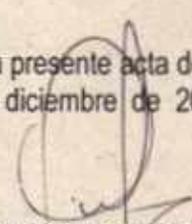
Dar por terminado el contrato No. 050 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **EDWIN GOMEZ RODRIGUEZ**; identificada con cedula de ciudadanía No **1098709189** de Bucaramanga Santander, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 050 de 2017 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DE INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.."

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
---------	-------	--------	-------	--------	-------

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 050 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiséis (26) días de diciembre de 2017.

  
**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**EDWIN GÓMEZ RODRIGUEZ**  
C.C 1.098.709.189  
CONTRATISTA

  
**GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

COPIA CONTROLADA